



Estado de México

Norma para la difusión a la Ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 2015

PREGUNTAS / APARTADOS	CONSIDERACIONES
<p>¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?</p>	<p>Se entiende como el documento de carácter jurídico en el que se establecen los conceptos y el monto estimado de los ingresos que la entidad obtendrá durante un ejercicio fiscal (periodo que comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre); mismos que servirán para financiar el quehacer gubernamental.</p> <p>De ahí que su importancia radica en que permite una adecuada programación presupuestal y oportuna puesta en marcha de políticas públicas encaminadas a mejorar la calidad de vida de los mexiquenses en cuanto a educación, salud, vivienda y servicios públicos en general.</p>
<p>¿DE DÓNDE OBTIENEN LOS GOBIERNOS SUS INGRESOS?</p>	<p>Para el ejercicio fiscal 2015, el Gobierno del Estado de México obtendrá ingresos por los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impuestos: son los derivados de la recaudación por cobro de impuestos; tales como Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos Automotores, Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos permitidos con cruce de apuestas; así como por Accesorios de Impuestos: Multas, Recargos, Gastos de Ejecución, Indemnización por devolución de cheques. • Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas: tiene como función primordial recuperar parte de la inversión que realiza la administración pública como una parte proporcional al beneficio diferencial que obtiene un determinado núcleo de personas por la realización de determinada obra o acciones de beneficio social.

- **Derechos:** son los que recibirá la entidad por la prestación de servicios a través de sus dependencias.
- **Aportaciones y Cuotas de Seguridad Social:** las aportaciones del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
- **Productos:** derivados de la venta de bienes muebles e inmuebles; así como de otros productos que generen ingresos corrientes: Periódico Oficial, impresos y papel especial; etcétera.
- **Aprovechamientos:** incentivos derivados de la Colaboración Fiscal; es decir, los montos que la Federación cubra al Estado por las actividades de Colaboración Administrativa que realice. De igual forma comprende los montos que los municipios paguen al Estado por el mismo concepto.
- **Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores, pendientes de liquidación o pago:** Importe de los ingresos que obtiene el Estado o el municipio de conceptos en Ley de Ingresos de Otros Ejercicios Fiscales Pasados y no pagados.
- **Ingresos estatales derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal:** son los derivados de las Participaciones en Ingresos Federales, de las Aportaciones Federales a las Entidades Federativas y Municipios; y de otros Apoyos Federales.
- **Ingresos Financieros:** provenientes de utilidades y rendimientos de inversiones en créditos y otros valores.
- **Ingresos Netos derivados de Financiamientos:** resultado de la contratación de créditos.

De acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de México; el gobierno mexiquense obtendrá un monto total de **211, 944, 065, miles de pesos**, a través de los conceptos detallados en el cuadro 1:

Cuadro I: Concepto y Monto estimado de los ingresos que obtendrá el Estado de México durante el ejercicio fiscal 2015.

Concepto	Importe (Miles de pesos)
Impuestos	14,182,939
Contribución o Aportación de Mejoras por Obras Públicas	282,665
Derechos	5,668,092
Aportaciones y Cuotas de Seguridad Social	16,096,475
Productos	45,784
Aprovechamientos	4,261,281
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	2,898,605
Ingresos causados en Ejercicios Fiscales anteriores, pendientes de liquidación o pago	0
Ingresos Estatales derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de Otros Apoyos Federales	159,153,163
Ingresos Financieros	494,400
Ingresos Netos Derivados de Financiamientos	8,860,661
TOTAL	211,944,066

Cifras en miles de Pesos.

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

Es el instrumento jurídico mediante el cual se distribuyen los recursos esperados y calculados en la Ley de Ingresos, con la finalidad de contribuir al bienestar social de los mexiquenses dentro de un ejercicio fiscal. Para el año 2015 el Decreto por el cual se autoriza el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, fue publicado en la Gaceta del Gobierno No. 72, el 9 de octubre de 2014. Es de gran importancia, ya que por medio de este se transparenta la estimación del gasto que realizará el Gobierno del Estado de México durante el año fiscal, tomando en consideración la Ley de Ingresos aprobada, donde se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los organismos autónomos y las transferencias a los municipios del Estado.

El gasto neto total previsto para la ejecución de acciones con recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2015 es de: 211,944,066 miles de pesos.

¿EN QUÉ SE GASTA?

Dentro de la clasificación económica el Presupuesto de Egresos del Estado de México está integrado por:

Gato Corriente: Conformado por los gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos y a la compra de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas. **(Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas y Participaciones y Aportaciones).**

Gasto de Inversión: erogaciones que realizan las dependencias y entidades de la administración pública, tendientes a adquirir, ampliar, conservar o mejorar sus bienes de capital, incluye también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros.

Cuadro 2: ¿En que se gasta? Clasificación por objeto del gasto.

¿En qué se gasta?	Importe (Miles de pesos)
Servicios Personales	103,141,892
Materiales y Suministros	11,083,973
Servicios Generales	14,908,825
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,591,412
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,003,445
Inversión Pública	23,079,238
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	710,577
Participaciones y Aportaciones	30,564,636
Deuda Pública	10,446,326

Cifras en miles de pesos

¿PARA QUÉ SE GASTA?

En su distribución por sector pretende facilitar la coordinación entre los planes de desarrollo y el presupuesto.

Cuadro 3: ¿Para qué se gasta? Clasificación Sectorial del Gasto

Concepto	Importe (Miles de pesos)
Desarrollo Social	143,836.8
Educación, cultura y bienestar social	72,696.7
Desarrollo urbano y regional	7,282.8
Salud, seguridad y asistencia social	42,323.6
Seguridad pública y procuración de justicia	16,295.6
Medio ambiente	1,315.4
Promoción para el desarrollo social y combate a la pobreza	3,922.7
Agropecuario y forestal	2,040.2
Comunicaciones y transportes	5,745.9
Desarrollo económico e impulso a la productividad	1,539.4
Administración y finanzas públicas	7,809.4

Cifras en miles de Pesos.

¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?

Dentro del compromiso del Gobierno del Estado de México, en materia de transparencia y rendición de cuentas, esta norma pone a la sociedad la información más relevante para el fomento de la participación ciudadana.

La participación ciudadana contribuye a mejorar el resultado de las políticas públicas y, en último término, la calidad de vida, el bienestar y el desarrollo personal de la ciudadanía.

Esta información es parte fundamental para la gobernabilidad democrática, ya que contribuye a la generación de confianza y certidumbre social, a través del análisis de la gestión pública, haciendo efectivo el derecho que tiene la ciudadanía a estar informada respecto al quehacer gubernamental.